



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 127/018

Expte. N° 671/2018

Montevideo, 29 de octubre de 2018

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado N° 8/2018 "Suministro de Material e Instrumental Odontológico - Complemento" cuya apertura se realizó el día 5 de abril.

RESULTANDO: I) que en el acto de apertura se presentaron doce firmas.

II) que en fecha 18 de setiembre se dio vista de la pre-adjudicación, a partir de las sugerencias de adjudicación de la Comisión Asesora Técnica y Asesoría Económica, respecto de aquellas ofertas que se ajustaban a lo solicitado, basándose en criterios tales como razones técnicas, única oferta, primera oferta válida y mejor oferta económica, constando en el Expediente tanto las observaciones recibidas como los informes respectivos.

III) que al haberse constatado un error en el Anexo "Ranking de Ofertas" de la pre-adjudicación, se dio vista del mismo con fecha 9 de octubre.

IV) que habiendo quedado sin efecto y desiertos los ítems incluidos en los Anexos IV y V, respectivamente, así como por tratarse de un Llamado complementario del N° 1/2016, se entiende pertinente efectuar un procedimiento de compra directa para la provisión de esos ítems.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de proceder a la adjudicación del Llamado.

II) que los ítems incluidos en los Anexos IV y V podrán ser convocados a compra directa, al amparo de lo estipulado en el numeral 2°) del Literal C) del artículo 33 del TocaF.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 8/2018 "Suministro de Material e Instrumental Odontológico - Complemento" de acuerdo al detalle que luce en los Anexos I a VII adjuntos, los que forman parte integrante de la presente Resolución, por hasta la suma total de \$ 17:908.055 (pesos uruguayos diecisiete millones novecientos ocho mil cincuenta y cinco) impuestos incluidos y a valores históricos, según se indica en el Anexo I, por el plazo de dos años, sin perjuicio de las eventuales prórrogas, por hasta cuatro períodos consecutivos de hasta seis meses cada uno, con vencimiento final igual al Llamado N° 1/2016, es decir, el 8 de junio de 2021.

- 2º) Declarar no calificadas las ofertas comprendidas en el Anexo II y no consideradas las consignadas en el Anexo III.
- 3º) Declarar sin efecto y desiertos los ítems que se detallan en los Anexos IV y V, respectivamente, los que serán adquiridos por parte de esta Unidad mediante un procedimiento de compra directa.
- 4º) Comunicar las ofertas calificadas en el Ranking de Ofertas elaborado a esos efectos, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el que luce en el Anexo VI.
- 5º) Es responsabilidad de cada uno de los Organismos adquirentes, en su calidad de ordenadores del gasto, la ejecución y la efectiva adquisición de al menos una unidad por ítem adjudicado, según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 19.149 del 11 de noviembre del 2013, indicándose el detalle de las cantidades máximas a adquirir por cada uno de ellos, en el Anexo VII.
- 6º) Las firmas adjudicatarias deberán mantener sus ofertas por el período que abarca el contrato y realizarán el suministro de los bienes adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Organismo, una vez extendidas las correspondientes Órdenes de Compra.
- 7º) Los precios se actualizarán en la forma y plazos detallados en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 8º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), cuando corresponda.
- 9º) Notificar a las empresas adjudicatarias y solicitar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder.
- 10º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.
- 11º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 12º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



**Cra. Splange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas